

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 048

VALPARAÍSO, 18 MAY 2012

INT.: 26705

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Decreto N° 767 de fecha 16 de octubre de 2009, tramitado por el Ministerio del Interior con fecha 08 de enero de 2010, por el cual se aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso en el Marco del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, préstamo BID 1703/OC-CH "**Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Alegre de Valparaíso**" (PRDUV).

c) El Decreto N° 944 de fecha 29 de noviembre de 2010, tramitado por el Ministerio del Interior con fecha 03 de febrero de 2011, por el cual se aprueba la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso en el Marco del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, préstamo BID 1703/OC-CH "**Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Alegre de Valparaíso**" (PRDUV).

d) El Decreto N° 744 de fecha 02 de octubre de 2009, tramitado por el Ministerio del Interior con fecha 25 de noviembre de 2009, por el cual se aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso en el Marco del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, préstamo BID 1703/OC-CH "**Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Concepción de Valparaíso**" (PRDUV).

e) El Decreto N° 945 de fecha 29 de noviembre de 2010, tramitado por el Ministerio del Interior con fecha 08 de febrero de 2011, por el cual se aprueba la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso en el Marco del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, préstamo BID 1703/OC-CH "**Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Concepción de Valparaíso**" (PRDUV).

f) La Resolución N° 10 de fecha 02 de marzo de 2011, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales y antecedentes técnicos de la Licitación Pública N° 56/10 "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III**", COMUNA DE VALPARAISO".



g) La Resolución Exenta N° 1858 de fecha 30 de mayo de 2011, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 y Aclaración N°1 y se adjudicó a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO**", por un monto de \$1.370.195.300.- y un plazo de 308 días corridos.

h) La Orden de Servicio N° 194 de fecha 10 de junio de 2011, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia y como Director de Obras Subrogante a la Constructor Civil, Srta. Carolina Gonzalez Pinto.

i) La Resolución N° 052 de fecha 05 de julio de 2011, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.** con fecha 13 de junio de 2011.

j) La Resolución Exenta N° 3062 de fecha 19 de agosto de 2011, por el cual se aprueba un nuevo plan de trabajo.

k) El Informe N°022-0504 de fecha 13 de marzo del 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Unidad de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$11.857.084.-, una disminución de obras por \$22.436.353.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$14.970.179.-, modificaciones generadas a raíz de la particularidad del proyecto, que se emplaza en un sector de gran antigüedad, altamente poblado y de gran flujo vehicular; donde los anchos de las calzadas, servicios subterráneos, etc., son variables y no siempre concuerdan con lo proyectado, lo que ha llevado a la inspección técnica de la obra a generar mejoras en el proyecto original, las que se enmarcan en el mantenimiento de elementos originales en buen estado que han sido hallados durante la ejecución cuyo valor aporta al mantenimiento de la zona que ha sido declarada patrimonial. Mejoras que han llevado a realizar ajustes, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales.

Por otro lado, la particularidad del sector, altamente residencial, ha forzado a realizar reprogramaciones para mitigar los trastornos vehiculares generados por los trabajos y los desvíos consultados, ya que consideraban el cierre de calles por etapas. Ante ello la comunidad representada por las juntas de vecinos y comercio, solicitaron que se modificaran los desvíos para evitar el cierre de las calles principales en periodo de fiestas de fin de año, verano y evitar el cierre de la circulación interna de los cerros, lo que implicó afectar el desarrollo de la obra en su ruta crítica, habiéndose alterado la programación por el desfase en la intervención de los frentes. En resumen, al contratista se otorgan **97 días** corridos, **1 día** por concepto de aumentos obras señalados precedentemente y **96 días** por la modificación de los desvíos de tránsito originalmente programados, a raíz de la solicitud del comercio, Junta de Vecinos y aprobada por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Valparaíso, de postergar el inicio de trabajos en Calle Almirante Montt entre Urriola y Grossi, lo que afectó el desarrollo de las obras y su ruta crítica,



considerando esta circunstancia especial y que no se debe a incumplimiento por parte de la empresa constructora.

l) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación de 97 días corridos.

m) El Ord. N° 3566 de fecha 14 de mayo de 2012, de Gerente USEP al Director Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, por el cual se solicita la No Objeción al Informe Técnico N° 022-504 de fecha 13 de marzo de 2012.

n) El Oficio Ord. N° 260 de fecha 17 de mayo de 2012 del Director Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, en que otorga la NO OBJECCIÓN al Informe Técnico N° 022-504 de fecha 13 de marzo de 2012 del Proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre, Etapa II, III, IV"; y proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Concepción, etapa II Y III".

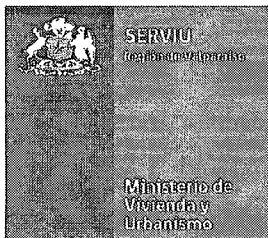
o) Lo dispuesto en los artículos N° 89, 90, 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

p) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

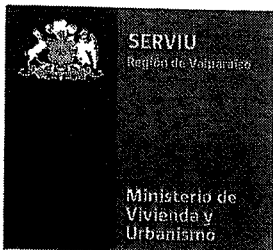
q) El Decreto N°125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$22.436.353.- equivalente al 1,64% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.857.084.- equivalente al 0,87% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$14.970.179.- equivalente al 1,02%, en la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO**, contrato celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIOL LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 1858 de fecha 30 de mayo de 2011 y la Resolución N° 052 de fecha 05 de julio de 2011, Tramitada con fecha 13 de julio de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°022-0504 de fecha 13 de marzo del 2012, mencionado en el considerando letra k) de la presente Resolución.



- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$1.374.586.210.-** producto de la diferencia producida entre los aumentos, obras extraordinarias y la disminución de obras que se aprueban.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo al aumento de plazo otorgado por los aumentos de obras generados y aprobados en virtud al artículo 104 del D.S. 236/02 y a la ampliación de plazo otorgada a raíz de la postergación de los desvíos de tránsito originalmente programados, los que consideraban el cierre de calles por etapas de ejecución y que a solicitud del comercio y Junta de Vecinos y aprobados por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Valparaíso, se postergaron retrasando el inicio de los trabajos en Calle Almirante Montt entre Urriola y Grossi. Lo anterior afectó el desarrollo de las obras y su ruta crítica, considerando esta circunstancia especial y que no se debe a incumplimiento por parte de la empresa constructora, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°89 del D.S. N° 236/02 (V y U).
- 4º.- **OTORGASE** a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 97 DIAS CORRIDOS**, desde el día 21 de mayo de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 5º.- En atención al aumento de plazo otorgado, el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGION DE VALPARAISO indemnizará y pagará a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.**, la suma de **UF 1.989,12.-**, correspondiente a los mayores gastos generales, calculado por los 96 días corridos, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N°022-0504 de fecha 13 de marzo del 2012 y a lo dispuesto en el art. 90 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.
- 6º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1858 de fecha 30 de mayo de 2011 y la Resolución N° 052 de fecha 05 de julio de 2011, Tramitada con fecha 13 de julio de 2011.
- 8º.- Impútese el monto de la presente Resolución a los Convenios Específicos de Ejecución de Actividades del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio de Vivienda y Urbanización V Región para los proyectos **"Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Alegre de Valparaíso"**, suscrito con fecha 15 de octubre de 2009 y



"Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales del Cerro Concepción de Valparaíso", suscrito con fecha 30 de septiembre de 2009.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



J. T. MHL. AHM. IDW. VRO. P. AG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.
JUAN JOSE LATORRE 1675, QUILPUE.



